



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS, SAL. EL.

En mayor Numero de Vocales, asistidos de d.ⁿ Alfonso
Galán Cerbantes, y d.ⁿ Juan Pedro Davis Marin, de
jurado, y don Sindico Freal, juntos en su Cavildo con
lo han de uso, y costumbre para tratar, y confere
ciar de las cosas tocantes al mejor regimen de com
m.^o en el dia uno de los particulares que
vigen resuelve el de proporcionar q. el Abate
de pan se despache con la equidad posible, a
cuyo efecto, y poderlo practicar con el debido co
nocimiento de las cosas sus mrd. el q. se hiciera
ensayo de una fanega de trigo del q. se pide
en el N.^o Ponso de esta Villa, y en su virtud
Verificadore asi, ha resultado haver producido
ciento nueve libras de pan, y doce honzaj, q.
vendidas a diez y seis mrs. importan cincuenta
y un r.^o veinte y dos mrs., dos celems. y tres quant
llas de salvado, su valor tres r.^o y treinta mrs.
subsidiendo todo su producto a cincuenta y cinco
r.^o diez y ocho mrs., de q. se ha de sacar el agua
de Leña, sal, y mitad de poya, q. esto se tasa
en dos r.^o quedando cincuenta y tres, y diez, y
ocho mrs. En termino q. seguir lo precio a que
corre el trigo en el Pueblo, lo es de cincuenta
y una fanega, se deja ver q. el resto no es
necesario para compensacion del trabajo
de la panaderia, y asi sin embargo de q.

